

Excmo. Gobernador civil de la provincia de
Huesca

Los que suscriben Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Borja de Jaca, cumplimentando acuerdo tomado en Sesion celebrada por la Corporacion con asistencia de los mayores contribuyentes y representando a todos los vecinos del referido termino municipal, a V. S. atentamente tienen el honor de exponer: Que en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al 8 de Julio del año actual se anuncia la instruccion del expediente informativo que prescribe el art.º 1º de la Ley de 4 de Mayo de 1887 para determinar si procede presentar a las Cortes el proyecto de Ley segregando del plan general de carreteras del Estado el trozo de Jisero a Borja correspondiente a la de 3.ª orden de Jaca a El Grado por Noltaña, o si deben continuar dichas obras proyectando algunas especiales para salvar la divisoria de botafablo a fin de prevenir los perjuicios que tiene el ramo de Guerra.

Los vecinos de este pueblo interesados en la construccion de la carretera de Jaca a El Grado por Noltaña dentro del plazo de cuarenta dias que se

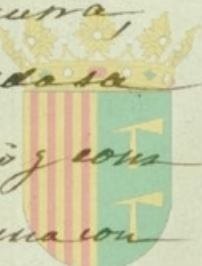
Se concede y de conformidad con lo que dispone el art.º de la ley citada y los 8 y 9 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, comprometen en dicho expediente informativo manifestando que por consideraciones de orden legal económico y de intereses para toda la provincia, deben continuar hasta en terminacion las sus pendidas obras de la seccion de Minas a' Broto.

Los pueblos de los valles de Minas y Broto ele varon al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en Febrero del año actual, razonadas exposiciones pidiendo la continuacion de las referidas obras y como dichas exposiciones han de venir al expediente segun lo dispone en la Real orden de 24 de Junio del año actual, este vicindario hace suyos cuantos razonamientos se exponen en pro de la proteccion de aquellos pueblos recurrentes.

La carretera de 3.^{ra} orden de Jaca a' el Grado por Solfana es sin género alguno de duda la mas importante de cuantas se han proyectado en esta provincia.

No hay pueblo que no este interesado en su construccion, porque dicha carretera ha de poner en comunicacion, no solo toda la provincia sino tambien esta con las de Navarra y Cataluña.

Los intereses creados a' la sombra de la ley por virtud de la que fue incluida en el plan general la mencionada carretera no pueden ser mas generales mas legitimos ni de mas importancia y sin embargo estos intereses, quedan en absoluto desatendidos si desaparece del plan el trozo de Jizero a' Broto, como pretende Guerra, porque ni la carretera al quedar interrumpida satisfice las necesidades que motivaron su estudio y construccion, ni los pueblos reportan ventaja alguna con



cuantosas sumas gastadas por el Estado, toda vez que no pueden comunicarse entre si muchos de ellos ni con las provincias vecinas.

No es justo destinar intereses tan generales y legitimos cuando pueden sin grandifitad migrar del sacrificio consiliarse aquellos con la defensa nacional invocada como argumento poderoso por Guerra para asegurar del plan el trozo de hierro a' oroto, por que la divisoria de Botafablo no forma parte de la primera cordillera del pirineo siendo tan solo una division de ella y ademas todos los inconvenientes y perjuicios que se temen que darse a' salvo con la construccion de uno o varios tuncles convenientemente colocados para hacer imposible el paso de una invasion enemiga por el puerto de Botafablo, segun entendi de la comision junta de Guerra y Fomento de la provincia y asi lo hicieron constar solemnemente en acta de 25 de Junio de 1893 que tambien se manda unir al expediente en la Real orden citada.

Si los sacrificios hechos por la nacion y las cuantiosas sumas gastadas no solo en la construccion de las obras que Guerra quiere se destruyan sino en todas las que comprende la carretera, resultan estériles y no satisfacen las necesidades de la provincia si desaparece del plan el trozo tantas veces citado, ni legal ni economicamente considerado el asunto, o al optar por otra solucion que por la que concilia todos los intereses o sea por la de continuar las obras hasta su terminacion, construyendo uno o varios tuncles que dificulten o hagan imposible el paso de una invasion enemiga por el puerto de Botafablo.

Los vecinos de este termino municipal desean se
tenga por reproducidas en esta instancia todas las
consideraciones expuestas por los pueblos de los valles
de Briscas y Broto en las exposiciones que elevaron al
Excmo. Sr. Ministro de Fomento. A. V. S. suplica que te-
niendo por presentada este recurso en tiempo habil, se sir-
va ordenar su union al expediente informativo que se
instruye en ese Gobierno civil de su digno cargo a fin
de que en su dia el Excmo. Sr. Ministro de Fomento am-
pare las legitimas aspiraciones de este vecinda-
rio, que con las de la provincia en general, se oponga a
que desaparezca del plan general de carreteras del Esta-
do el trayecto de Siero a Broto ordenando continuar las
obras paralizadas hasta terminar por completo la ca-
rretera de 3.^{er} orden de Siero a el Grado por Bultana de
excepcional importancia por las razones expuestas, constru-
yendo, si asi se estima conveniente, uno o varios tunel
es para salvar la divisoria del puerto de Batifablo.

Azi lo espero de la justificacion de V. cuya
vida gl'ia Dios m. y c.

Boya de Siero 15 de Agosto de 1898

V. Gobernador

El Alcalde

El Secretario